



FIRMADO POR

El Vicepresidente primero de la Diputación Provincial de Huesca  
Ricardo Oliván Bellosta  
21/12/2023



FIRMADO POR

La Secretaria de la Diputación Provincial de Huesca  
ARANZAZU CALVO GONZÁLEZ  
22/12/2023



**Expediente n.º:** B070005/2023-0095 SEGEX 1243842J.

**Procedimiento:** Contrato de servicios. Procedimiento abierto. Redacción de proyecto y dirección de obra de la Residencia.

**Asunto:** Resolución de inicio de expediente de contratación.

## DECRETO

Examinado el expediente del Servicio de Secretaría, Sección Contratación, clase Servicios, año 2023, núm. B070005/2023-0095 (SEGEX 1243842J), relativo a la contratación del servicio de Redacción de proyecto y dirección de obra de las obras de rehabilitación del ala oeste de la antigua Residencia provincial de niños de Huesca.

Vistos:

**Primero.** La memoria justificativa, emitida por la Jefa de Sección de Arquitectura y Patrimonio, con el VºBº del Diputado-Delegado de Obras Públicas y Cooperación, de fecha 18 de diciembre de 2023 y el conforme del Vicepresidente primero, de fecha 19 de diciembre de 2023 en la que se indica que este contrato está parcialmente financiado por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, establecido por el Reglamento (UE) 2021/241, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021.

**Segundo.** Las Declaraciones de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) suscritas por la Jefa de Sección de Arquitectura y Patrimonio, por el Diputado-Delegado de Obras Públicas y Cooperación y el Vicepresidente primero de la Corporación de fecha 21 de diciembre de 2023.

**Tercero.** El Decreto de la Presidencia, núm 3906, de fecha 14 de diciembre de 2023, por el que se resuelve iniciar el expediente de contratación.

**Cuarto.** El Decreto de la Presidencia, núm 2770, de fecha 18 de septiembre de 2023, por el que se resuelve delegar en el Vicepresidente primero y miembro de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Huesca, D. Ricardo Oliván Bellosta, el ejercicio de las atribuciones de contratación de esta Presidencia respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios, los contratos administrativos especiales, y la aprobación de los proyectos de obras y de servicios, referidos exclusivamente a los financiados o cofinanciados por los Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

**Cuarto.** El resto de las justificaciones exigidas por el artículo 116.4 LCSP y que se incorporan al expediente.

Esta Vicepresidencia, por delegación del Presidente, efectuada mediante Decreto de la Presidencia, núm 2770, de fecha 18 de septiembre de 2023,

## RESUELVE

**Primero.** Iniciar el expediente relativo a la contratación del servicio de "Redacción de proyecto y dirección de obra de las obras de rehabilitación del ala oeste de la antigua Residencia provincial de niños de Huesca", con objeto de finalizar la rehabilitación y reforma del cuerpo occidental del edificio, que actualmente no tiene

1



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAC HH4P DLU9 VC3M 7EEK

Decreto Nº 4072 de 21/12/2023 "Decreto de inicio - Servicio Redacción proyecto rehabilitación residencia niños" - SEGRA 731956

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Vicepresidente primero de la Diputación Provincial de Huesca  
Ricardo Francisco Oliván Bellósta  
21/12/2023



FIRMADO POR

La Secretaria de la Diputación Provincial de Huesca  
ARANZAZU CALVO GONZÁLEZ  
22/12/2023



condiciones de habitabilidad, para poder disponer de nuevos aularios, despachos y laboratorios según necesidades de la Universidad de Zaragoza, al ser la cesionaria del inmueble propiedad de la Diputación Provincial de Huesca, cedido para impartir estudios universitarios.

**Segundo.** El valor estimado del contrato asciende a 297.450 € (IVA excluido). El gasto correspondiente está parcialmente financiado con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, establecido por el Reglamento (UE) 2021/241, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, con un porcentaje equivalente al 41,42%.

**Tercero.** Publicar la presente resolución en el Perfil de Contratante, de conformidad con lo dispuesto en el art.116.1 de la LCSP.

Huesca, en la fecha en la que se produce la firma electrónica

Doy fe  
La Secretaria General

El Vicepresidente primero

